



SG/dt 442
6 de abril de 2010
A.4.3

PROYECTO DE

PLAN ANDINO DE INDUSTRIAS CULTURALES 2010–201

PLAN ANDINO DE INDUSTRIAS CULTURALES 2010 – 2015

1. Antecedentes

Los Países Miembros de la Comunidad Andina han definido en el artículo 129 del Acuerdo de Cartagena, que “la identidad cultural y la formación de valores ciudadanos para la integración andina, así como la participación plena del habitante en el proceso subregional, constituyen objetivos de desarrollo social de la población andina”. Para la consecución de este objetivo, el mismo Acuerdo de Cartagena, en su artículo 131, dispone el emprendimiento de acciones orientadas a difundir un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la Subregión, de su realidad económica y social y del proceso de integración andino.

Por su parte, el Consejo Presidencial Andino ha planteado la necesidad de que se responda a los desafíos del desarrollo y los imperativos de la competitividad; y ha puesto de manifiesto la importancia de impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural andina y el desarrollo de una cultura de integración entre los ciudadanos.¹

En el año 2004 el tema cultural en la agenda andina cobró impulso a partir de la creación del Consejo de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales de la Comunidad Andina. En la Cumbre de Lima, realizada ese mismo año, los Presidentes andinos exhortaron a que se elabore una estrategia para el desarrollo de las industrias culturales de la subregión y la consolidación de la integración y la identidad cultural andina, entre otros.

En lo que se refiere a la **preservación y protección de nuestro patrimonio cultural**, cabe destacar la adopción, en julio de 2004, de la Decisión 588, mediante la cual se establecieron mecanismos comunitarios para la protección y recuperación de bienes culturales de los países andinos.

En materia de **industrias culturales**, se desarrollaron talleres nacionales en Perú (junio 2005), Bolivia (agosto 2005) y Ecuador (noviembre 2005) con la participación de actores vinculados con la producción de artesanías, artes escénicas, cinematografía y video, fonografía, libro y lectura, radio y televisión. Asimismo, se sostuvieron reuniones con instituciones representativas de Colombia y Venezuela. Se partió de aceptar a la diversidad cultural como el eje fundamental para fortalecer una integración regional y como un tema transversal a los aspectos sociales, políticos y económicos para el reconocimiento de nuestra identidad regional.

Como productos de estos talleres y consultas realizadas, fueron identificadas como prioritarias a nivel subregional líneas de acción para facilitar la circulación de bienes culturales, así como el establecimiento de estrategias comunitarias para la producción y distribución de bienes culturales; el diseño de mecanismos para impulsar la coproducción cultural a nivel subregional; la promoción de mecanismos para la difusión cultural; el

¹ Tomado de los Considerados de la Decisión 593 del 2004 sobre la “Creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales”.

establecimiento de redes y sistemas eficaces de coordinación a nivel subregional en el ámbito gubernamental y privado, entre otros.

Adicionalmente, el Consejo Presidencial Andino, en su XVII Reunión celebrada en Tarija en junio de 2007, expresó su convencimiento de que es necesario forjar una *integración integral* más equilibrada entre los aspectos sociales, **culturales**, económicos, ambientales y comerciales, con el objetivo de lograr una unidad en la diversidad al servicio del *vivir bien* de nuestros pueblos y en armonía con la naturaleza.

Asimismo, los Cancilleres andinos en Reunión Ampliada con los Ministros de Relaciones Exteriores, el pasado 5 de Febrero aprobaron los principios orientadores y la Agenda Estratégica de la Comunidad Andina, en donde se exhorta a “formar capital humano para el análisis reflexivo del proceso de integración cultural andina en sus múltiples dimensiones, bajo el principio de complementariedad de valores y enfoques”, y a trabajar coordinadamente en el “impulso de las Industrias Culturales”.

Con estos mandatos y dentro de su competencia de generar iniciativas, la Secretaría General de la CAN ha incluido en su Programa de Trabajo acciones en materia cultural destinadas a promover, sistematizar y difundir las variadas y ricas expresiones y manifestaciones culturales de los países andinos y a promover acciones que podrían derivar en la formulación y adopción de una normativa andina sobre fomento a las industrias culturales. Es así, que a partir del año 2009 se reinició el trabajo con los países para consensuar este documento de Plan de Acción que promoverá el fortalecimiento de la identidad regional y el desarrollo de nuestras culturas.

La cultura sin duda tiene una creciente importancia en la gestión pública de los países de la Subregión al convertirse en un sector estratégico dentro de sus planes nacionales de desarrollo. Este fortalecimiento se refleja en la creación de los Ministerios de Cultura² de Colombia, Bolivia y Ecuador, y en el proyecto de creación del Ministerio de Cultura del Perú; así como en la construcción de políticas culturales de segunda generación, sustentadas en la comprensión de la cultura como práctica cotidiana.

2. La Cultura como el motor de desarrollo humano

2.1. Las Políticas Culturales

Concebimos a la cultura como el conjunto de actividades humanas y productos cuya razón de ser es crear, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos. Las expresiones del alma de nuestros países, el pensamiento creativo con su inmenso potencial son insumos de los bienes, servicios y manifestaciones culturales que constituyen parte sustancial de la soberanía y del patrimonio cultural de nuestras naciones como realidades multiculturales.

² Ministerio de Cultura de Colombia en el año 2007, Ministerio de Cultura de Ecuador en el año 2007 y Ministerio de Culturas de Bolivia 2009. Perú está en proceso de creación de su Ministerio de Cultura, para lo cual existe un Proyecto de Ley que está siendo debatido en el Congreso de la República.

La cultura constituye el motor del desarrollo humano, ella contiene las expresiones creativas de hombres y mujeres que habitan nuestros territorios. Complementariamente, las políticas culturales están referidas a cómo los Estados tratan, acogen, incentivan y potencian estas expresiones, y las convierten en los cimientos que dan soporte al desarrollo humano.

Es por ello que señalamos que las políticas culturales son el eje de sostenibilidad de la construcción de una nación plural basada en los derechos ciudadanos del *buen vivir*. El reconocimiento de nuestra diversidad cultural, la inclusión y la interculturalidad son ejes transversales sobre los cuales se asientan las políticas de los estados para el desarrollo y la cohesión social.

Entonces, fomentar espacios y canales de creación, de producción, acceso y consumo de nuestra producción cultural, constituyen la base para la construcción de sociedades plurales donde todos logren su identificación y su representación como ciudadanos.

2.2. La importancia estratégica de las Industrias Culturales

Las industrias culturales constituyen las expresiones que producen y distribuyen bienes o servicios culturales, que circulan en los medios de comunicación y en el libre mercado generando empleo e ingresos. Su protección y desarrollo está consensuado en la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales” aprobada por la UNESCO el 20 de octubre del 2005 y ratificada por los países andinos.³

Las expresiones de la creación cultural andina son diversas. Tradicionalmente han sido considerados en este ámbito el audiovisual, la industria editorial y la industria del espectáculo (música, teatro y danza). Más recientemente han sido incluidas también la artesanía, el arte popular y la gastronomía. Así mismo, el Internet y las nuevas tecnologías de la comunicación se han convertido en elementos transversales del conjunto de las expresiones de la creación cultural.

En los últimos años las Industrias Culturales han cobrado importancia simbólica y financiera. A nivel simbólico como factor clave para el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural, la interculturalidad, el reconocimiento mutuo y la valoración de las expresiones colectivas. Y a nivel de la economía, generando empleo e ingresos, con impactos en el producto interno de los países. El investigador colombiano German Rey señala que “en América Latina ha sido calculado entre el 2% y el 6%, lo que significa que tiene un peso significativo, y en algunos creciente, en las realidades financieras de la región”⁴, por eso las denomina “industrias creativas”⁵. Datos de la UNESCO señalan que las industrias culturales representan el 7% del producto interno bruto mundial y que los montos de sus

³ La ratificación de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales por parte de los países andinos se da en las siguientes fechas: Bolivia el 4 de agosto del 2006, Colombia el 21 de Mayo de 2009, Ecuador el 8 de noviembre del 2006 y Perú el 16 de octubre del 2006.

⁴ Cfr. Estudios de Economía y Cultura Convenio Andrés Bello, de Ernesto Piedras en México y del Observatorio de Industrias Culturales de Buenos Aires

⁵ Rey, Germán “ Cultura y Desarrollo” Artículo de la Revista de la de la Integración N° 5 Políticas Culturales de la Región Andina. Secretaría general de la Comunidad Andina 2010

importaciones y exportaciones se duplicaron entre 1994 y 2002, al pasar de 39,9 a 59,2 billones de dólares.⁶

Estas cifras siguen creciendo a nivel mundial con los constantes avances de las nuevas tecnologías y las comunicaciones, especialmente en la producción audiovisual. Sin embargo, en nuestros países vivimos las grandes brechas entre las producciones nacionales y las extranjeras, principalmente la norteamericana que tiene copados los circuitos de exhibición de películas en un 98%, frente a las cuales no tenemos mayor capacidad de competir.

En relación a la producción editorial de América Latina se dio un aumento entre los años 2001 y 2005⁷ en novedades bibliográficas y reediciones de 64.640 a 84.538 de títulos; es decir, un 31.5%. Esta cifra debe de ser actualizada con estudios sobre el nuevo escenario en la producción editorial andina. Es necesario señalar la importancia de circuitos alternativos de circulación que se vienen gestando en nuestros países.

Las artes del espectáculo han logrado en nuestros países un importante desarrollo. Las presentaciones de las artes escénicas, los conciertos masivos, los eventos públicos de danza, música y teatro vienen logrando audiencia creciente de públicos diversos. Los espectáculos populares vienen movilizando a grandes sectores y se han convertido en la principal forma de difusión de la música folklórica. Las disqueras han dejado de ser la fuente generadora de los principales ingresos de la mayoría de músicos, puesto que estos han pasado a la presentación en vivo como alternativa frente a los canales que monopolizan las empresas transnacionales.

2.3. Políticas e industrias culturales en la región andina

En cada uno de los países andinos se cuenta con iniciativas y proyectos innovadores. Colombia, con los once años de funcionamiento de su Ministerio de Cultura, ha logrado incorporar las Industrias Culturales como un tema prioritario en la política de Estado, ha establecido el Comité de Competitividad público – privado de las Industrias Culturales, el crecimiento de Pro Imágenes en Movimiento y de proyectos de la sociedad civil como la incubadora de proyectos concursables PRANA.

Son notables los esfuerzos que viene realizando Bolivia en su reciente creación del Ministerio de Culturas con las Ferias del Libro a nivel nacional dentro del programa de incentivo a la lectura; así como el trabajo de Ecuador en la creación de la Ley de Cultura y los logros en las políticas de fomento audiovisual; y destacan también los esfuerzos de Perú en hacer de la cultura un eje de desarrollo y lograr la creación de un Ministerio de Cultura.

Desde realidades particulares, las industrias culturales requieren de políticas públicas que fomenten su producción, su circulación y exhibición. Las dificultades de circulación de nuestros bienes y servicios culturales en un mercado internacional altamente competitivo están presentes en toda la región andina. Este marco representa una oportunidad para

⁶ Citado por Germán Rey en el mismo artículo. Datos de UNESCO, Institute for statistics. International flows of selected cultural goods and service, 1994 – 2003, UNESCO – IES, Montreal, 2005

⁷ CERLARC; “Panorama de la edición Iberoamérica. El espacio del libro, Bogotá, setiembre de 2006

trabajar conjuntamente en el diseño de nuevas estrategias de comercialización y distribución frente a los desafíos de la globalización, en un mundo que considera la cultura más como una mercancía que como la expresión de identidades.

Es interés de los países andinos conocernos desde nuestra creación cultural y trabajar en por un espacio de libre circulación de nuestros bienes y servicios, donde el reconocimiento de nuestra riqueza cultural nos hermane en la diversidad y nos permita ampliar la producción y la circulación entre nuestros países y frente al mundo.

Ello requiere políticas regionales de fomento que partan por resolver los entrampamientos de las legislaciones nacionales y avanzar en una circulación de bienes culturales que al mismo tiempo fomenta el derecho de las naciones a protegerlos. El trabajo conjunto a nivel regional permitirá ampliar mercados, establecer acciones de cooperación, trabajar en coproducciones, dotarnos de un sistema de información que facilite la toma de decisiones, de un sistema de movilidad para estudios y pasantías apoyando iniciativas innovadoras a fin de incrementar nuestra creación, producción y consumo cultural. Asimismo, permitirá establecer redes con la sociedad civil incorporando a diversos actores públicos y privados, entre ellos sectores empresariales con interés en auspiciar el fomento a las industrias culturales.

Existen asimetrías en el desarrollo de las industrias culturales entre nuestros países, hecho que es necesario enfrentar con políticas regionales de cooperación y de fomento e incentivo de la producción, la incorporación de nuevos públicos y la ampliación de la circulación. Un camino para ello es el Plan Andino de Industrias Culturales..

3. Objetivos del Plan Andino de Industrias Culturales

3.1. Objetivo General

Fomentar el desarrollo equilibrado y armónico de las Industrias Culturales de la Subregión, con el fin de promover el Buen Vivir, el fortalecimiento de la identidad desde la diversidad y la construcción de una ciudadanía andina.

3.2. Objetivos Específicos

1. Conformar el Consejo Andino de Ministros y Autoridades de Cultura, como ente coordinador de las políticas culturales subregionales y representación del sector en el Sistema Andino de Integración.
2. Fortalecer la solidaridad y cooperación entre los Países Miembros para el desarrollo de las industrias culturales.
3. Fortalecer mecanismos que permitan mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto cultural internacional, garantizando el acceso, la puesta en valor y el disfrute de los bienes, servicios y manifestaciones culturales producidos en la Subregión.

4. Fomentar de manera integral los diferentes componentes del desarrollo de las industrias culturales; a saber, la formación, la producción, la circulación, la legislación y la investigación.

3.3. Estrategias

Entendemos las Estrategias como las orientaciones generales para la organización y desarrollo de los Programas, que operativizan los Objetivos en acciones específicas.

Las Estrategias consideradas en el Plan son:

- Creación de un Sistema de Información Cultural Andino que genere una base de datos estadísticos e indicadores armonizados.
- Armonización y desarrollo de la Legislación Cultural de los Países Miembros para el fomento de las industrias culturales.
- Fomento de la creación, la co-producción y la circulación de los bienes, servicios y manifestaciones culturales de la región.
- Coordinación de acciones de cooperación para la formación de actores y gestores culturales andinos en todos los niveles y modalidades.
- Fortalecimiento de la realización de la Semana Cultural Andina a realizarse los 24 de julio de cada año, según el mandato presidencial de 2004, promoviendo su sede itinerante en concordancia con el país a cargo de la Presidencia *Pro Tempore*, aunando los esfuerzos de los Países Miembros a fin de lograr un impacto internacional. Asimismo, se fortalecerán fiestas, festivales, muestras y encuentros, integrando espacios de acompañamiento y promoción a iniciativas de formación, intercambio y comercialización de bienes, servicios y manifestaciones culturales.

4. Programas del Plan Andino de Industrias Culturales

Los Programas del Plan Andino de Industrias Culturales están referidos a acciones regionales, complementarias de las nacionales que cada país desarrolla.

1. Consejo Andino de Ministros y Autoridades de Cultura
2. Comité Técnico Andino permanente de Legislación cultural
3. Fondo Andino para el fomento a la Co-producción, Circulación y Exhibición de bienes, servicios y manifestaciones culturales.
4. Sistema Andino de Formación artística y cultural
5. Sistema Andino de Información Cultural
6. Espacios de Promoción, Difusión, Intercambio y Comercialización Cultural

1. CONSEJO ANDINO DE MINISTROS Y AUTORIDADES DE CULTURA

1.1. Antecedentes

La institucionalidad y las políticas culturales de los países se vienen fortaleciendo, lo cual requiere de una política e instancia regional específica que promueva el reconocimiento del impacto de la cultura en el desarrollo integral y la producción de conocimiento dentro de la Comunidad Andina.

1.2. Objetivo

Diseñar las políticas de fomento y regulación para el sector cultural a nivel Subregional.

1.3. Acciones

- Conformación del Consejo Andino de Ministros y Autoridades de Cultura
- Creación de los Comités Técnicos necesarios en el ámbito cultural.
- Aprobación del Plan Andino de Industrias Culturales.

2. COMITÉ TÉCNICO ANDINO PERMANENTE DE LEGISLACIÓN CULTURAL

2.1. Antecedentes

Los desarrollos legislativos de los países andinos en materia cultural presentan asimetrías y requieren de un tratamiento especial con equipos multidisciplinarios.

Nuestros países requieren analizar y armonizar la legislación en los aspectos de formación, fomento a la producción y circulación de bienes, servicios y manifestaciones culturales

Las expresiones culturales nacionales son muy poco conocidas al interior de la región andina y es necesario trabajar en el diseño de una normativa comunitaria que facilite e incentive el intercambio y la movilidad de los bienes, servicios y manifestaciones culturales.

2.2. Objetivo

El Comité Técnico Andino Permanente de Legislación Cultural analizará y presentará propuestas de normativa comunitaria con proyectos de Decisiones para lograr una mejor formación, producción circulación y exhibición de bienes y servicios culturales en la región andina.

2.3. Acciones

- El Comité Técnico Andino Permanente de Legislación Cultural estará conformado por delegados del Ministerio de Cultura o Autoridad rectora de la política cultural. Será asesorado por la Secretaría General.
- El Comité Técnico Andino Permanente de Legislación Cultural aprobará su plan de acción.
- Cada uno de los países acreditará ante la Secretaría General de la Comunidad Andina a sus delegados técnicos que sesionarán con el apoyo logístico y técnico de la Secretaría General.
- El Comité Técnico Andino Permanente de Legislación Cultural estará dirigido por el país que tenga a su cargo la Presidencia Pro-Témpore y en su primera sesión deberá diseñar un plan de acción. Se considerarán las Decisiones ya adoptadas por los países, que si bien no son específicas a la cultura, tocan aspectos referenciales en asuntos de Derecho de Autor, Comercio Exterior y de Impuestos de Valor Agregado⁸.

3. **FONDO ANDINO PARA EL FOMENTO A LA CO-PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y MANIFESTACIONES CULTURALES**

3.1. Antecedentes

En los países andinos existe una fuerte demanda de financiamiento para proyectos culturales. Se vienen realizando iniciativas nacionales orientadas a constituir fondos concursables en distintos sectores.

El Fondo Andino estará orientado a la co-producción, la circulación y exhibición y será un incentivo que complemente el fomento a la producción, ampliación de mercados y el desarrollo de nuevos públicos en el territorio regional.

3.2. Objetivo

⁸ Decisión 351 (Diciembre del 2003) sobre el “Régimen Común de Derechos de Autor y Derechos Conexos”. Decisión 458 (Mayo de 1999) sobre los “Lineamientos de la Política Exterior Común” en la que hace referencia, en el punto 3 a los aspectos Socio-culturales vinculados a la Identidad Andina, el Desarrollo Social y el Patrimonio Cultural. Decisión 599 (Julio del 2004) sobre la “Armonización de Aspectos Sustanciales y Procedimentales de los Impuestos Tipo Valor Agregado. Decisión 548 (Vigente desde el 1 de enero del 2004) sobre el “Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios” que faculta a las embajadas andinas incentivar la identidad andina y la promoción cultural.

Complementar la co-producción, circulación y exhibición al interior de la región andina de bienes, servicios y manifestaciones culturales. Se trata de un fondo concursable con participación de la sociedad civil.

Para cumplir con este objetivo es necesario que el Fondo Andino tenga dos categorías:

Co-producción andina.- Considera el trabajo realizado entre mínimo dos países andinos en los aspectos de guión, arte escenográfico, locaciones, musical, técnicos y otros aspectos específicos del sector.

Circulación y exhibición en la región andina.- Dirigido a proyectos innovadores de captación de nuevos públicos, circulación en canales alternativos, emprendimientos comunitarios, participación en festivales o ferias, promoción y difusión en medios de comunicación y la innovación en políticas de lanzamiento del evento, el uso del Internet y de los medios de comunicación comunitaria. Esta categoría también considerará la participación o vinculación con programas existentes como la Ventana Internacional de las Artes (VIA) organizada por el Festival Internacional de Teatro de Colombia, la Red de Editores Independientes de Colombia (REIC), el Festival de Cine de Lima, la Escuela Itinerante de Gestión Cultural de Ecuador, las Ferias del Libro bolivianas, así como la participación de festivales y ferias de la región.

3.3. Acciones

- El Fondo Andino estará constituido con un aporte de cada País Miembro, además del aporte de la empresa privada y la cooperación financiera internacional. Los participantes que concursan al fondo deberán asumir un porcentaje del costo total como contraparte.
- El Fondo será organizado y administrado por un Comité conformado por un representante de cada uno de los Ministerios de Cultura o de la Autoridad encargada de la política cultural y un representante de la CAN que actuará como secretario ejecutivo y administrador. El Comité definirá el monto anual de aporte de cada país, las bases de la convocatoria y el aporte de la contraparte de cada uno de los postulantes al Fondo concursable.
- Incorporar en este proceso de creación y gestión del Fondo a la Corporación Andina de Fomento.
- Se conformará un **Comité de Empresas y de Organismos Financieros** que apoyen el Fondo de Fomento con la participación de fuentes de cooperación internacional. Este será el inicio para la realización de rueda de negocios y feria de proyectos.⁹ Los eventos culturales publicitarán el apoyo de estas. Asimismo, el Comité Técnico Permanente de Legislación Cultural podrá proponer Decisiones que contribuyan a lograr incentivos tributarios y formas de mecenazgos para la producción y circulación de nuestras industrias culturales.

⁹ Ver Programa 5 del Plan Andino de Industrias Culturales.

- El Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la Comunidad Andina (SOCICAN) ha tenido significativos logros orientados a ampliar la participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración regional andina mediante un Fondo creado por la Unión Europea y la Comunidad Andina. Con esta experiencia, se propone trabajar por un SOCICAN CULTURAL del que parta este Programa.

4. **SISTEMA ANDINO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

4.1. Antecedentes

Los países han desarrollado iniciativas en la formación y profesionalización de los actores culturales. El espacio regional andino constituye una oportunidad adicional que contribuye a fortalecer estas iniciativas nacionales estableciendo un sistema de cooperación y de intercambio estudiantil.

4.2. Objetivos

- Desarrollar la cooperación de los países en la formación de los actores y gestores culturales mediante el acceso a cursos de formación académica y pasantía en proyectos culturales de interés.
- Fortalecer la dimensión andina de la enseñanza superior fomentando la cooperación entre centros de formación cultural, estimulando así la movilidad entre los países andinos, el intercambio y la integración en nuestra diversidad cultural.
- Complementar el aprendizaje mejorando su calidad, estimular el conocimiento de las culturas de la región y aportar a la creación de una comunidad entre estudiantes de diversos países.
- Involucrar a los centros de formación en los procesos de reconocimiento de los valores andinos de la integración, fomentando la realización de difusión de las expresiones culturales andina.

4.3. Acciones

Se conformará un Comité Técnico para la Formación Artística y Cultural que impulsará las siguientes acciones:

- Identificar y registrar los **centros de formación de producción y gestión artística y cultural** considerando todas las etapas de la producción cultural.
- Identificar los **proyectos exitosos** en producción, circulación, distribución y consumo de bienes y servicios culturales tanto de la sociedad civil como del estado.

- Solicitar a los **centros de formación** cupos o becas de estudio para estudiantes de los países andinos considerando la modalidad de intercambio recíproco.
- Solicitar a los **proyectos exitosos** gubernamentales o de la sociedad civil el otorgamiento de pasantías para el aprendizaje de las experiencias profesionales de gestión entre los estudiantes andinos.
- Difundir el Programa de Becas en su país a través de sus canales regulares de información, de los Medios de Comunicación y las nuevas tecnologías.
- Cada país presentará a la Secretaría General la relación de becas otorgadas por los centros de formación y los ofrecimientos de pasantías de los proyectos exitosos. Con ello, la Secretaría General conformará una bolsa de becas y pasantías que convocará a los estudiantes andinos.
- Gestionar ante la cooperación internacional apoyos para el desarrollo del programa.
- Impulsar una red de centros de formación artístico-cultural de todos los niveles y modalidades.

La Secretaría General se encargará de centrar la información y administrar la adjudicación de becas. El Comité Técnico de los países será la instancia que maneje y dirija la ejecución de este Programa.

5. SISTEMA ANDINO DE INFORMACIÓN CULTURAL

5.1. Antecedentes

La falta de información sobre la oferta y la demanda cultural constituye una limitación para el desarrollo de políticas culturales en la región andina. Los países coinciden en la necesidad de contar con una base de datos ordenada y sistematizada con indicadores armonizados y comparables sobre la actividad cultural.

Se requiere intercambiar información en la región para el conocimiento de la producción cultural andina y el fomento a las industrias culturales.

5.2. Objetivo

Generar una base de datos estadística de indicadores armonizados y estudios sobre la formación, producción, circulación y legislación cultural de cada uno de los Países Miembros que posibilite el diseño y la formulación de políticas públicas.

5.3. Acciones

- Comprometer a los Ministerios y Autoridades Rectoras de la Cultura en la urgencia del levantamiento de información estadística con respecto a la actividad cultural en cumplimiento de la Decisión 701 de la Comunidad Andina¹⁰.
- Crear un Comité Técnico de Información Cultural que trabaje estrechamente con el Grupo de Expertos Gubernamentales en Estadísticas para la creación del Sistema Andino de Información Cultural en plazo no mayor de dos años.
- Implementar un **Portal Cultural Andino** que promueva y difunda la cultura andina en el mundo a través de una plataforma tecnológica virtual que al mismo tiempo fomente la participación de la sociedad civil en el quehacer cultural.
- Establecer mecanismos para proporcionar y sostener la información sobre los aspectos vinculados a la economía de la cultura y las actividades de los actores culturales en la región, considerando los sistemas alternativos de circulación cultural y formación de públicos.
- Realizar un trabajo conjunto entre los países para la elaboración de una **Cuenta Satélite de la Cultura** que permita medir, mediante un modelo homogenizado, los insumos utilizados y los aportes realizados por el sector cultural a la economía nacional y regional.
- Realizar un Taller Intergubernamental de carácter interministerial para el desarrollo de la Cuenta Satélite de la Cultura. Se solicitará la participación de los responsables de elaborar las cuentas nacionales de cada País Miembro. Se tomará como referencia el programa realizado en Colombia en base al convenio del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y el Ministerio de Cultura de Colombia que abordan la medición de la oferta y la demanda cultural.

¹⁰ La Decisión 701 de la Comunidad Andina, adoptada en diciembre del 2008 sobre “Estadísticas de Comercio Exterior de Servicios de la Comunidad Andina”, en la que los Países Miembros se compromete a ejecutar acciones en materia de estadísticas para el sector cultural consignando: Servicios de Información (código 264), Servicios de Agencias de Noticias (código 889), Servicios personales, culturales y recreativos (código 287) Servicios audiovisuales y conexos (código 288) y Otros Servicios personales, culturales y recreativos (código 897).

6. ESPACIOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, INTERCAMBIO Y COMERCIALIZACIÓN CULTURAL

6.1. Antecedentes

Existe el mandato presidencial de aunar esfuerzos para realizar la Semana Cultural Andina durante la semana del 24 de julio de cada año.

Las fiestas, festivales y muestras nacionales requieren ser fortalecidas en el espacio de integración regional andino. Es necesario aprovechar estos espacios para realizar acciones de formación, intercambio y comercialización de bienes, servicios y manifestaciones artísticas y culturales de la Subregión.

6.2. Objetivos

- Promover la participación activa de los pueblos en proceso de integración desde la reflexión profunda y la manifestación más íntima que es la cultura, visibilizando la diversidad cultural de los pueblos andinos a través de festivales, muestras y encuentros en la Semana Cultural Andina.
- Promover dentro de las fiestas, festivales y muestras nacionales existentes espacios de formación, intercambio y comercialización de proyectos artísticos y culturales.

6.3. Acciones

- La Presidencia Pro Témpore asume la responsabilidad de la organización de la Semana Cultural Andina en coordinación con la Secretaría General y los representantes de los Ministerios y Entidades Rectoras de la Cultura.
- Se realizarán talleres de capacitación y formación; encuentros académicos, artísticos y culturales; y se presentarán proyectos para su intercambio y comercialización a través de ruedas de negocios con la participación de la empresa privada y la cooperación internacional.
- La Semana Cultural Andina será publicitada por los medios de comunicación y a través de las embajadas en el mundo.

* * * *